



Derogado por decreto 570 de 3 mayo 1949

DECRETO NUMERO 0523 DE 1949,

(22 ABR 1949)

por el cual se reconoce el pago de unas vacaciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales,

decreta:

ARTICULO UNICO.-- Con cargo al artículo 69 del presupuesto vigente, y por hallarse en el caso del artículo 2° del decreto 2387 de 1947, págense las siguientes sumas de dinero:

Al señor ENRIQUE PATIÑO GALVIS, la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (\$149-94), valor de las vacaciones remuneradas de quince días hábiles, cuyo derecho adquirió por haber servido durante un año, comprendido del 16 de marzo de 1948 a 16 de marzo de 1949, el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno; y

Al señor VICTOR PICON CADENA, la suma de noventa pesos (\$90-00), valor de las vacaciones remuneradas de quince días hábiles, cuyo derecho adquirió por haber servido durante un año, comprendido del 24 de marzo de 1948 a la misma fecha de 1949, el cargo de Chofer del Automóvil de la Secretaría de Gobierno.

ver dec 542/

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 22 ABR 1949

Valentin Gonzalez R.
VALENTIN GONZALEZ R.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,

Alfonso Martin Morales.
ALFONSO MARTIN MORALES.

El Secretario de Hacienda,

Rafael Usategui
RAFAEL USCATEGUI.

lepg.